

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.509/2015

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 19/06/15, la siguiente resolución:

"Decreto: de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los artículos 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Designar a los Concejales Delegados que ejercerán competencias en las materias que a continuación se indicarán y que confieren a sus titulares la facultad de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes sin facultades resolutorias:

1. Concejales Delegados de Turismo, a Don José Espejo Urbano.
2. Concejales Delegados de Cultura, Salud y Mayores, a Don Pablo Ángel Alfaro Rodríguez.
3. Concejales Delegados de Servicios Sociales, a Doña Josefa Ra-

mos Ramos.

4. Concejales Delegados de Igualdad, a Doña Julia Romero Calzado.

5. Concejales Delegados de Deportes y Educación, a Don José Antonio Gómez Morillo.

6. Concejales Delegados de Festejos, a Doña María Dolores González Martos.

7. Concejales Delegados de Promoción del Flamenco y Cooperación al Desarrollo, a Doña Dolores Socorro Gálvez Morillo.

8. Concejales Delegados de Aldeas y Consumo, a Doña Dolores Franco Sánchez.

9. Concejales Delegados de Agricultura, a Doña Ana María Carrillo Núñez.

10. Concejales Delegados de Participación Ciudadana y Juventud, a Don Jesús López Serrano.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón Municipal de Anuncios y notifíquese a los Concejales Delegados".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 23 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Carmen López Prieto.